

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Viernes, 23 de octubre de 1992

Núm. 243

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando propuesta de resolución	4217
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial	4217-4220
SECCION TERCERA	
Diputación General de Aragón	
Anuncio de la Dirección General de Tributos y Política Fiscal notificando acta sobre impuesto de sucesiones ...	4222
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero	4223
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Cédula de notificación y requerimiento	4224
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando con carácter definitivo diversos proyectos de bases de actuación y estatutos correspondientes a diferentes áreas de intervención del PGOU	4224-4225
Aceptando y aprobando cesiones gratuitas de terrenos Plantilla y puestos de trabajo de la Oficina Municipal del Plan	4225
Anuncios de la Agencia Ejecutiva notificando embargos de bienes inmuebles	4226
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Diversas solicitudes de aprovechamiento de aguas y extracción de áridos en diferentes términos municipales	4226-4227
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios requiriendo a deudores de ignorado paradero	4227
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
4227-4228	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4228-4229
Juzgados de Instrucción	4229-4230
Juzgados de lo Social	4230-4232
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Santa María de Huerta	
Exposición del proyecto de Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad	4232

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 62.644

Con fecha 28 de septiembre de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa propuesta de resolución contra Santiago Gómez Motos (expediente número 409-92), con último domicilio conocido en calle Casta Alvarez, 17, de Zaragoza, en el que literalmente se expresaba lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza a Santiago Gómez Motos, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a Santiago Gómez Motos, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), con una multa de 25.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupada una navaja de 22 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas de multa, una vez tomadas en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza a 13 de octubre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza Núm. 62.449

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del gobernador civil (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de julio de 1989).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de octubre de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D. (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de julio de 1989): El jefe provincial de Tráfico accidental, Roberto Ceamanos Marín.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. Expediente
JOSE FRANCISCO GINER ORTEGA	SAN IGNACIO DE LOYOLA n° 5	ZARAGOZA	Z-7912-K	59.3	15.000,-	50-010-063.515-3
N° JESUS GRACIA LANSAQUE	MONASTERIO OLIVA n° 1	"	Z-7451-AK	19	25.000,-	50-040-033.815-2
JOSE FELIX GIBANEL KENEDI	PASAJE DE LA VIA n° 12	"	Z-5107-H	19	25.000,-	50-040-033.643-0
JOSE AGUERRI OSTA	MADRE VEDRUNA n° 27	"	Z-4595-AJ	19	20.000,-	50-040-033.649-0
OSCAR TOMAS GARCIA RAMOS	PLAZA GALLUR n° 3	"	Z-0109-Z	19	26.000,-	50-004-105.334-3
JESUS SEGURA PRADA	GARCIA MENENDEZ n° 1	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-033.395-1
RAFAELA PILAR MARTINEZ GARCIA	DORMER n° 17	"	Z-7339-Z	47.1	15.000,-	50-04-106.427-4
DAVID ESCUBERO VELILLA	LA TORRE n° 15	"	CICLOMOTOR	42.1	16.000,-	50-010-033.396-3
FERNANDO DOMINGUEZ MOLINA	ANGEL GANIVET n° 3-5	"	Z-0145-AN	38.1	15.000,-	50-010-013.909-5
JOSE MORENO CAMACHO	AVDA CATALUÑA n° 36-38	"	V-0570-BW	11.2	10.000,-	50-004-110.021-7
MARIANO CABRERA PALACIOS	AVDA GOYA n° 24	"	BU-0786-G	47.1	15.000,-	50-04-109.562-3
DIONISIO FCO GRACIA GRACIA	CARMEN n° 28	"	V-0161-AD	19	20.800,-	50-004-107.308-1
JAVIER CORTES LASHERRAS	VIA HISPANIDAD n° 4	"	Z-3279-AH	19	25.000,-	50-040-033.613-1
MIGUEL ANGEL GIMENO LALLANA	VIA HISPANIDAD n° 22	"	Z-3381-U	19	25.000,-	50-040-033.621-0
JOSE OSCAR OLIVER PEREZ	UNCETA n° 97	"	Z-1995-AL	13	5.000,-	50-004-108.582-4
JOSE MARIA MARTI ASENSIO	MIGUEL SERVET n° 66-68	"	Z-2124-AJ	47.1	15.000,-	50-04-107.799-2
MARI CRISTINA LOBERA ROYO	URB= TORRES SAN RAMBERTO n° 77	"	Z-4352-AN	47.1	15.000,-	50-004-108.026-7
JACINTO SANTIAGO GIMENEZ GIMENEZ	DULONG n° 8-10	"	Z-4578-T	39.1 G	25.000,-	50-010-044.600-9
PEDRO MARIN TAPIA	DON JAIME n° 1	"	Z-3176-AN	47.1	15.000,-	50-004-103.317-4
JOSE JUSTO ALIAGA BUENO	PELAYO n° 43-45	"	Z-7036-AK	14.1	5.000,-	50-004-102.218-8
ANTONIO TEJEDOR LOPEZ	MARIANA PINEDA n° 6-8	"	Z-4209-S	43	15.000,-	50-004-098.755-1
CARLOS JAVIER LOPEZ MARTIN	MIGUEL DE UNAMUNO n° 2	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-060.532-0
JOAQUIN AMOROS LOPEZ DE LA NETA	TORRES S LAMBERT n° 2	"	Z-8932-AM	53.1	5.000,-	50-004-107.274-0
DANIEL MONLEON ASENSIO	LAS ARMAS n° 49	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-059.890-9
ALEJANDRO MARIN GIL	CAPITAN PINA n° 9	ZARAGOZA	Z-105729	38.3	50.000,-	50-004-081.767-0
JORGE ALBERTO CASANOVA MADRID	AVDA GOYA n° 23	"	Z-4141-AL	53.1	5.000,-	50-004-100.483-6
JESUS BAQUEDANO ESCAR	ORTA MONTAÑANA Km. 564	"	Z-9800-T	61.1	10.000,-	50-010-057.889-3
MARCELO AGUSTIN BEARZI	PO. IMPERIAL n° 9	"	M-5513-IN	47.1	15.000,-	50-004-106.740-8
CARLOS JAVIER BUISAN LAMANA	LA VIRGEN n° 66 MONTAÑANA	"	M-7114-IS	9,2	15.000,-	50-004-107.869-8
BENITO CONDE GOMEZ	ZURITA n° 13	"	Z-1811-AN	53.1	5.000,-	50-004-106.353-1
JOSE LUIS MARTINEZ ALVAREZ	VALLE DE BROTO n° 1	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-056.304-0
MIGUEL ANGEL MATEO PALACIOS	JOSE GALIAT SARAÑANA n° 7	"	Z-0171-S	53.1	5.000,-	50-010-047.843-6
JOSE MANUEL RUIZ FERNANDEZ DE CASTRO	CESAREO ALBERTA n° 15	"	Z-3854-AP	19	25.000,-	50-040-033.353-1
ARTURO SANZ MARIN	PORVENIR n° 13	"	Z-0484-P	53.1	5.000,-	50-004-107.874-1
JUAN PALACIOS MOLINA	SAN MARCIAL n° 32	"	Z-7725-AK	53.1	5.000,-	50-04-104.779-3
FRANCISCO J URQUIJO CORTHAY	ALFONSO X EL SABIO n° 4	"	Z-1563-U	19	25.000,-	50-040-033.769-0
PABLO PARDILLOS JULIAN	LAS CORTES n° 3-5	"	Z-3462-AM	42.1	16.000,-	50-004-110.054-0
EDUARDO JIMENO BIELSA	DELICIAS n° 6	"	B-2903-FH	47.1	15.000,-	50-004-107.990-3
ANA ISAB EL DE ANDRES PEREGRINA	CONDE ARANDA n° 21	"	Z-2942-S	53.1	5.000,-	50-004-106.496-1
JUAN RAMON CANELA ASPA	URB EL ALGORCE n° 3	"	Z-5884-AK	38.1	8.000,-	50-004-106.996-0
VICENTE NUÑEZ MORENO	PABLO REMACHA n° 9	"	CICLOMOTOR	42.1	16.000,-	50-004-107.562-4
CARLOS ENRIQUE MARQUEZ VALDES	FRANCISCO VITORIA n° 13470 G	"	Z-4477-X	36.1	50.000,-	50-004-096.191-4
JESUS JIMENEZ LLORENTE	ROGER DE FLOR n° 25	"	Z-3571-AL	19	20.000,-	50-020-046.278-5
VICENTE SANCHEZ ASENSIO	CIUDADELA n° 8-10	"	Z-6184-AH	19	50.000,-	50-040-031.172-9
JOSE CASALOD ARAZO	SANGENIS n° 37	"	Z-3601-AJ	19	50.000,-	50-040-031.081-6
CELIA N° PILAR CAÑADAS BLASCO	SANTA LUCIA n° 11	"	Z-1750-AJ	19	35.000,-	50-020-049.978-4
ALFONSO ALFARO CARASA	URB. TORRES SAN LAMBERTO n° 43	"	Z-2642-AK	19	35.000,-	50-020-046.656-0
JESUS PABLO MARCO MARCO	FLORIAN REY n° 17	"	Z-8048-AB	38.3	35.000,-	50-010-033.344-6
CARLOS BALLESTIN ESTRADA	GRUPO JIRON BLOQ M	ZARAGOZA	Z-0773-S	19	25.000,-	50-040-031.082-8
FERNANDO G ABAD ALEJALDRE	P° CONSTITUCION n° 24	"	Z-8051-AB	19	25.000,-	50-040-031.079-8
SALVADOR NUÑO COLERA	LAS ERAS n° 1	"	Z-6397-Y	19	20.000,-	50-040-029.619-4
ALVEMA S A	PARQUE ROMA n° 5	"	Z-4717-AM	19	25.000,-	50-020-050.107-9
LUIS MIGUEL GRASA EGEA	MARIANO ROYO n° 5-7	"	Z-2756-AK	19	20.000,-	50-020-049.627-8
RAFAEL LALAGUNA TRICAS	AVDA CATALUÑA E PINTO 362	"	Z-8873-V	19	R.P.C.	50-020-046.330-3
QUILLIMACO CACERES EXTREMERA	CAMINO LOS MOLINOS n° 43	"	Z-5943-AM	19	16.000,-	50-020-049.614-0
JOSE JAVIER CAUHAPE GUAJARDO	PEDRO EL CATOLICO n° 9-11	"	Z-1424-AJ	19	25.000,-	50-020-047.222-5
HIJO DE JOSE LAZARO S A	ARZOBISPO DOMENECHE n° 54	"	Z-4040-W	19	20.000,-	50-020-047.212-2
RICARDO NAZO GIMENEZ	TENOR FLETA n° 17	"	Z-8439-AF	19	25.000,-	50-020-047.207-9



Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. Expediente
GRIMA S A	AVDA DE NAVARRA n° 16	"	Z-5458-AL	19	20.000,-	50-020-046.788-6
FRANCISCO ANGEL OSUNA GUILLEN	PILON n° 175	"	Z-1250-AG	19	25.000,-	50-020-046.723-0
PEDRO LUIS ASIAIN BERNUES	DOCTOR IRANZO n° 49	"	Z-5953-0	19	20.000,-	50-020-046.711-4
FRANCISCO PEREZ GIMENEZ	ORTILLA RANILLAS n° 6	"	VA-3380-M	19	20.000,-	50-020-046.687-0
EMILIA SANCHEZ LAPUENTE	LASALA VALDES n° 2	"	A-5530-AS	19	30.000,-	50-020-046.681-0
N° DEL MAR VIRGOS SEÑOR.	AVDA DE VALENCIA n° 7	"	Z-3608-AG	19	20.000,-	50-020-046.542-7
MARIANO MENOR ARCHANGO	AVDA CESAREO ALIBERTA n° 10	"	Z-7745-W	19	20.000,-	50-020-046.498-8
MACHINES S A	CRT CASTELLON 4	"	Z-6333-AL	19	20.000,-	50-020-046.455-1
ANGEL HERNANDEZ APARTICIO	EDUARDO DEL PUEYO n° 1	"	Z-9295-Y	19	30.000,-	50-020-046.424-1
ALFONSO ALFARO CARASA	URB TORRES SAN LAMBERTO n° 43	"	Z-2642-AK	19	30.000,-	50-020-046.342-0
MARIA CARMEN MARIN SANCHE	AVDA DE NAVARRA n° 5	"	Z-9824-AF	19	20.000,-	50-020-046.187-2
ALICE DOS ANJOS MACHADO	ARMAS n° 80	"	L-8443-I	61.1	8.000,-	50-010-056.744-5
ANTONIO SIERRANO MADURGA	RUIZ TAPIADOR n° 23	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-056.720-2
N° ROSA RAMO VALERO	MONFORTE n° 50	"	CICLOMOTOR	10.5	15.000,-	50-010-056.718-4
JULIAN SANCHEZ LOZANO	SANTA GEMA n° 91	ZARAGOZA	Z-2369-AL	53.1	5.000,-	50-010-048.511-8
ANGEL JOAQUIN SOLANILLA GARIN	LAGASCA n° 29	"	Z-6581-AJ	61.1	5.000,-	50-004-093.078-4
FRANCISCO YEGUAS YEGUAS	MILAGROSA n° 36	"	SO-3204-A	53.1	5.000,-	50-004-093.051-6
JOSE ARGADIO ANGLEVIER SAEZ	ANDRES VICENTE n° 34	"	Z-9546-AB	33.1	50.000,-	50-004-083.869-7
MIGUEL ANGEL PLAZA CASTILLO	PILAR GASCON n° 19	"	GU-6128-G	34.3	35.000,-	50-004-099.283-2
NIVELCO S A	FERNANDO EL CATOLICO n° 44	"	Z-5745-AC	33.1	25.000,-	50-004-093.024-3
TRANSPORTES MODREGO S A	B° MONTEMOLIN n° 42	"	Z-1332-Z	10.6	10.000,-	50-004-093.025-5
MARIA ANGELES ARRAZOLA PEREZ	ARZOBISPO AÑO A BUSTO n° 2-4	"	NA-42360-R	61.1	5.000,-	50-004-089.668-5
VICTORIANO SANCHEZ LOPEZ	ESCULTOR FELIX BURRIEL n° 2-4	"	TE-1874-F	42	5.000,-	50-004-089.633-8
ZARAGOZANA DE TRANSPORTES	CMNO LOS MOLINOS n° 149	"	Z-7909-AH	42	5.000,-	50-004-088.670-9
ZARAGOZANA DE TRANSPORTES	CMNO LOS MOLINOS n° 149	"	Z-7909-AH	61.1	10.000,-	50-004-088.612-6
ANGEL GAUCHIA SALES	COMUNEROS DE CASTILLA n° 11	"	Z-7397-E	43	15.000,-	50-004-087.857-9
MARIA PIDAR ARENAS TORCAL	SANTA OROSIA n° 21	"	Z-8949-Z	38.1	15.000,-	50-004-084.447-8
JOAQUIN VICENTE SANZ	FRAY LUIS URBANO n° 42	"	Z-3796-Y	53.1	5.000,-	50-004-083.943-4
JOSE ANTONIO MONCHOLA CARBONEL	BOGGIERO n° 78	"	NA-3223-D	10.5	15.000,-	50-004-083.388-2
ARAGON DE COMUNICACIONES S A	PEDRO DE LUNA n° 33	"	Z-4493-Y	59.3	2.000,-	50-004-108.546-0
ULTRACONGELADOS HIPERFRIO S L	FRANCISCO RUESTA n° 20	"	Z-5625-0	D 13-1-86	7.000,-	50-004-107.656-2
JESUS ABADIA CATTIVIELA	RAMON J SENDER n° 3	EJEA DE LOS CABALLEROS	Z-2377-Z	198.H	46.001,-	50-004-093.944-1
LUIS MIGUEL LUNA SIERRA	MADRID n° 19	"	Z-0503-V	53.1	5.000,-	50-004-097.886-0
JUAN MANUEL RAMILLETE UBIETO	ISABEL LA CATOLICA n° 6	"	Z-2369-AG	33.1	50.000,-	50-004-099.153-0
PEDRO A HERNANDEZ FERNANDEZ	CUESTA LA FUENTE n° 4	"	B-2217-DJ	60.1	25.000,-	50-004-083.233-6
ERNESTO JOSE PEREZ GORMAZ	PLAZA MAGDALENA n° 7	"	Z-0207-AB	19	25.000,-	50-020-048.420-3
FERNANDO AZNAR LIZANO	PLAZA LA VIRGEN n° 1	GASPE	CS-7904-H	19	25.000,-	50-020-046.699-7
FRANCISCO LEIVA ORTEGA	OBISPO GARCIA n° 1	"	Z-2756-AN	53.1	5.000,-	50-010-058.584-8
FRANCISCO LEIVA ORTEGA	BARRIO VERDE n° 7	"	Z-2756-AN	19	20.000,-	50-020-046.388-1
JOSE CLAVERIAS GIMENEZ	HOSPITAL N° 6	"	MU-6887-L	60.1	50.000,-	50-010-057.339-1
JUAN JOSE MARIN MONTANARO	AVDA ZARAGOZA n° 13	ALMUNIA DOÑA GODINA	Z-3913-B	13	10.000,-	50-010-029.285-7
SANTIAGO VALLEJO B ARRAQUETA	GARAY n° 1	"	Z-3823-P	53.1	5.000,-	50-010-052.548-7
MARCELINO ROYO GIL	S MIGUEL n° 3	B° CASETAS	Z-0115-Z	60.1	25.000,-	50-004-092.114-0
VICENTE SOLER GOCHI	FERRIZ n° 4	ZUMERA	Z-0761-AM	19	20.000,-	50-020-049.861-5
ANTONIO MILLAN CASORRAN	MAYOR h° 5	FUENTES DE EBRO	Z-1437-AC	43	15.000,-	50-004-093.459-5
PAGOLA S A	RAMON Y CAJAL n° 3	MALLEN	Z-2113-AC	72.3	50.000,-	50-920-046.321-9
FERSAN	G. BARRANCO NAVA	CADRETE	M-7338-EZ	59.3	5.000,-	50-004-093.722-5
JUAN RAMON GARCIA SANTAMARIA	AVDA LA PAZ n° 27	TARAZONA DE ARAGON	Z-8813-AM	19	20.000,-	50-040-033.569-2
SANTIAGO J NAVARRO MENSAT	CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA n° 7	"	Z-6530-V	61.1	8.000,-	50-004-091.518-7
ZARTA S L	SAN MATEO n° 4	VILLANUEVA CALLEGO	Z-3243-AG	198.H	46.001,-	50-004-090.109-7
DAVID USIETO PALLAS	ESCUELAS s/n	B° CARTUJA BAJA	Z-6157-AG	53.1	5.000,-	50-004-073.187-8
JESUS FERMIN BURILLO VALERO	MAYOR n° 15	MUEL	Z-8679-AH	39.1 G	15.000,-	50-010-058.671-3
JESUS GRACIA MADURGA	ARMINGON n° 16	FRESCANO	Z-1119-0	47.1	15.000,-	50-004-097.701-6
MANUEL GARCIA CEBRIAN	CRISTOBAL FRISLEVA n° 5	RICLA	B-8953-FN	19	20.000,-	50-040-033.600-3
LUIS GARCHITORENA LOPEZ	AVDA DE ZARAGOZA n° 3	GALATAYUD	Z-5052-T	33.1	25.000,-	50-004-102.338-7
JULIAN CANO GOMEZ	INS POLITECNICO 2 EJERCIT	"	Z-6645-AL	53.1	5.000,-	50-010-020.078-1
JULIAN CANO GOMEZ	INS POLITECNICO 2 EJERCIT	"	Z-2224-S	39.1 G	15.000,-	50-004-096.751-5
ANA ROSA LORENTE SANGROS	MAYOR n° 30	PINSEQUE	Z-5648-N	53.1	5.000,-	50-010-029.775-2
MIGUEL ANGEL BAYONA RODRIGUEZ	CRTA RUEDA BORJA n° 35	AINZON	Z-5748-Z	12.1	50.000,-	50-004-097.720-0
JUAN MACAYA BALAGA	TAJADA n° 2	AINZON	V-0335-AU	12.1	50.000,-	50-004-097.541-0
FRANCISCO LEON PAZ	CORONA n° 49	QUINTO	Z-3502-X	19	25.000,-	50-040-032.123-1

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. Expediente
SUGADO S L	CRTA NACIOAL N° 234 KM 64	MATHAR		Z-2637-Z	61.1	8.000,- 50-04-106.277-0
MANUEL RELANCIO NAHARRO	PLAZA SAN PEDRO n° 22	TOBED		Z-6767-W	47.1	15.000,- 50-004-106.312-9
FCO JAVIER GRACIA SALVADOR	CNO DE LA FUENTE s/n	ODO		Z-0957-AC	19	16.000,- 50-020-048.615-7
FRANCISCO GRACIA LATORRE	MOLINO n° 1	GELSA	TE-7213-C	47.1	15.000,-	50-04-108.396-7
FRANCISCO J FUENTES LORENTE	PIGNATELLI s/n	GALLUR	Z-2125-AP	50	20.000,-	50-040-044.296-4
EDUARDO NAVARRO TOMAS	SAN BLAS n° 5	villanueva huerva	Z-8710-AF	9.2	50.000,-	50-010-028.721-7
JOSE JAVIER LARATRA PEREZ	PL TOROS VIEJA n° 18	TARAZONA DE ARAGON	Z-3284-J	117.1	15.000,-	50-04-133.798-9
GREGORIO EMILIO GARCIA VIADERO	CMNO CANTALDOS s/n	ALMENA DÑA GODINA	M-0497-EL	44.4	5.000,-	50-010-052.598-0

Núm. 62.450

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 8 de octubre de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D. (Boletín Oficial de la Provincia de 1 de julio de 1989): El jefe provincial de Tráfico accidental, Roberto Ceamanos Marín.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. Expediente
BERNARDO L MARTIN ESTIRAGUES	RESIDENCIAL PARAISO n° 5	"	Z-8021-AL	48	30.000,-	50-020-113.279-3
JOSE M° DE LA SIERRA VALENCIA	MADRE SACRAMENTO n° 22	"	Z-7681-X	52	25.000,-	50-020-112.264-7
CIPRIANO RUQUE CALVO	GRAL MUÑOZ GRANDES n° 1	"	Z-1591-AM	48	25.000,-	50-020-113.093-0
JESUS SANZ CLAVERIA	GENERAL SUEIRO n° 47	"	PO-5050-Z	90.2	15.000,-	50-004-133.800-3
SERV- RENOVADOS DE ALIMENTACION	CINCO DE MARZO n° 14	"	Z-1860-AM	50	50.000,-	50-020-112.970-8
JACOBO SEBA JIMENEZ	PEDRO RUIZ MONTES n° 1	"	TE-2041-C	146.1	15.000,-	50-004-136.186-4
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	P° CONSTITUCION n° 10	"	TE-00188R	61.1	10.000,-	50-04-136.132-3
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	P° CONSTITUCION n° 10	"	TE-00188R	61.1	5.000,-	50-004-136.131-1
CLEMENTE DIAZ CORRAL	FUENTERRABIA n° 5	"	Z-6169-I	20.1	50.000,-	50-004-134.785-5
ANGEL FERNANDO MENGUZ CASAS	DUQUESA VILLAHERMOSA n° 27	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.707-1
SANTIAGO FONTABA VICENTE	TARRAGONA n° 33	"	Z-9255-U	52	20.000,-	50-020-112.823-6
AGUSTIN AZNAR VALERO	REINA FABIOLA n° 25	"	Z-4650-AB	19	20.000,-	50-020-049.257-1
ANGEL BUENO ESCOLANO	DUQUESA VILLAHERMOSA n° 125	"	Z-4463-W	3.1	50.000,-	50-004-133.207-4
MIGUEL ANGEL CANTIN MUÑO	ESCULTOR PABLO GARGALLO n° 28	"	Z-3693-Z	19	25.000,-	50-020-049.556-0
LORENZO MANUEL FALO SEVILLA	VALLE DE PINETA n° 7	"	Z-3825-AM	19	20.000,-	50-020-049.284-4
JOSE ANTONIO TREBOL TRÉLL	RESIDENCIAL PARAISO n° 7	"	Z-3007-AH	48	16.000,-	50-020-112.931-9
maria pilar casanova gil	DR GALAN BERGUA n° 30	"	Z-4184-U	52	35.000,-	50-020-112.830-3
MARIA CARMEN BERRER ARANDA	CONDE ARANDA n° 160	"	Z-8903-AJ	52	20.000,-	50-020-112.825-0
ANTONIO JESUS LOPEZ PAREJO	CARTAGENA n° 47	"	Z-1824-AN	50	35.000,-	50-020-112.805-4
ALEJANDRO MONTES NOVALLO	MANUEL VIOLA n° 19	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.778-2
JESUS CERRADA PURI	AZTECA n° 4	"	Z-3498-AM	50	30.000,-	50-020-112.814-5
ERNESTO ESTEBAN IRANZO	PINTOR STOLZ n° 5	"	CICLOMOTOR	61.1	50.000,-	50-010-059.625-1
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	P° CONSTITUCION n° 10	"	TE-00408R	61.1	10.000,-	50-04-109.063-7
ANGEL HERRERO ROCHE	RODRIGO REBOLLEDO n° 29	ZARAGOZA	Z-5059-P	13	50.000,-	50-004-108.828-0
INNOVACIONES PREFABRICADAS s a	P° CONSTITUCION n° 10	"	TE-00222R	61.1	10.000,-	50-04-108.827-8
carlos luis ruiz alejandre	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 181	"	Z-9639-V	12.1	50.000,-	50-004-102.681-9
EKENA VICTORIA ARIÑO MONEVA	MARINA ESPAÑOLA E AZABACHE	"	Z-6847-O	50	20.000,-	50-020-112.282-9
Z B PELLE SOCIEDAD ANONIMA	MONTERREGADO n° 6	"	Z-6432-Z	72.3	50.000,-	50-920.049.487-3
JOSE CARLOS BARRACHINA MARTIN	MIRALBUENO 150 C 5	"	Z-5995-Z	48	20.000,-	50-020-112.872-8
JESUS TENAS BAPRESTA	VIA HISPANIDAD BL 20	"	Z-8913-AJ	52	20.000,-	50-020-112.777-3
SERGIO ARRUGA ROMEO	VIA SAN FERNANDO n° 33	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.009-0
ODIMAR S A	CASA JIMENEZ n° 8	"	Z-5950-AM	53.1	5.000,-	50-004-108.205-7
DAVID ORTIZ CARRION	CARTAGENA n° 28	"	CICLOMOTOR	61.1	2.000,-	50-004-107.548-0
JOSE A HERNANDEZ CARRETERO	RUIZ TAPIADOR n° 2	"	Z-1471-AJ	19	20.000,-	50-020-049.508-0
JOSE LUIS CASQUERO FERNANDEZ	AVDA LA JOYA n° 67	"	Z-2489-Z	53.1	5.000,-	50-04-108.209-4
MARIO GUIRAL BUENO	MATHEU n° 4-6	"	MA-ZD-316	50	30.000,-	50-040-044.758-5
CONSTS RUSTICAS Y URBANAS CRUSA	FRAY LUIS AMIGO n° 4	"	Z-2179-AF	53.1	5.000,-	50-04-112.155-5
OSCAR ESCUDERO VELILLA	MONCASI n° 6	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.516-5
NIVELGO S A	FERNANDO EL CATOLICO n° 44	"	Z-4780-Y	53.1	5.000,-	50-004-112.154-3
ROLIDE S A	MANUEL BASALA n° 26	"	Z-1248-AC	19	16.000,-	50-020-048.662-5

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matricula	Art. Infringido	Sanción	Núm. Expediente
FRANCISCO JOSE ANDIA GOMEZ	AVDA DE MADRID n° 215	"	Z-7353-AK	3-1 G	50.000,-	50-004-108.130-2
MIGUEL ANGEL CASTILLO MALO	COSO n° 66	"	Z-6000-AP	29	35.000,-	50-010-031.421-0
JULIAN GOMEZ MENDEZ	JORGE MANRIQUE BL 3	"	Z-3823-A	39.1 D	30.000,-	50-010-048.659-7
GONZALO JAVIER PARICIO BELVEDERE	LEON FELIPE n° 10	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-060.866-6
CRISTINA GRASA APARICIO	HABANA n° 7	"	Z-1872-W	39.1 B	10.000,-	50-010-053.356-3
TRANS. ESPECIALES ZARAGOZA S A	AVDA CATALUÑA n° 13	"	BI-0225-E	57	15.000,-	50-010-068.894-7
JOSE MANUEL ROMERO CARO	CINEASTA ADOLFO AZNAR n° 23	"	Z-7102-AB	61.1	10.000,-	50-004-111.283-9
JUAN PABLO PINA BLAWCO	COLECTOR BLOQUE 1	"	Z-7661-AC	38.3	35.000,-	50-010-031.807-7
FABIAN PIQUERAS MEDINA	CRTA MADRID KM 315	ZARAGOZA	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-062.831-8
PASCUAL HERNANDEZ GOMEZ	QUINTO DE EBRO n° 22	"	Z-5126-Z	198.H	46.001,-	50-004-110.246-9
LUIS C J ALONSO PASCUAL	PLAZA DE ROMA n° 6	"	Z-5386-AF	39.1 G	50.000,-	50-010-058.434-0
M ^a SOLEDAD HERNANDEZ JIMENEZ	NEPTUNO n° 34	"	Z-6414-AD	19	30.000,-	50-020-047.857-4
ANTONIO QUINTIN HERBOSO	JOAQUIN SOROLLA n° 11	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.772-1
VICENTE NUÑEZ MORENO	PABLO REMACHA n° 9	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.710-1
RAUL FARLETE BELTRAN	MARIANO BASELGA n° 32	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-060.999-3
JERONIMO CORONAS PONS	SAN GREGORIO n° 7	"	Z-8230-Y	19	25.000,-	50-020-049.497-0
FRANCISCO ZAPATA LASHERAS	RIO MATARRAÑA n° 12	"	Z-5451-AM	19	25.000,-	50-020-049.495-6
ANTONIO CARRETERO VARA	MARIANO BASELGA n° 15	"	Z-9624-F	19	20.000,-	50-020-049.345-9
SALTOS NOVENTA Y OCHO S A	ANTONIO MAURA n° 7	"	Z-6414-AF	19	25.000,-	50-020-049.312-5
GERMAN GERVERO LOPEZ	PARQUE DE ROMA F 8	"	HU-5771-D	36.1	50.000,-	50-010-047.591-5
ANTONIO FERNANDEZ MACHIO	OSA MAYOR n° 17	"	B-5570-GL	19	25.000,-	50-020-048.975-4
JOAQUIN JIMENEZ JIMENEZ	BOGGIERO n° 40	"	SO-08991-A	61.4	50.000,-	50-010-068.891-1
TRANSPORTES CUNDINAMARCA S L	RAFAEL ALBERTI BQ K 1L 4	"	Z-9239-AF	61.1	5.000,-	50-004-107.477-2
RAFAEL RODRIGUEZ LUCEA	SOBRARBE n° 55	"	Z-6946-W	19	30.000,-	50-020-048.660-1
JOSE DE LA CONCEPCION RAGA	COIMBRA n° 4	"	Z-8840-AN	19	16.000,-	50-040-032.414-1
MANUEL LATORRE ALRES	DR IRANZO n° 38	"	Z-0286-AF	19	25.000,-	50-020-049.185-2
JOSE EDUARDO DELGADO MALARIN	JUANA DE IBARBOUROU n° 1	"	Z-7763-AJ	53.1	5.000,-	50-010-019.525-6
JESUS GAUDIOSO MOLINA	AMSTERDAM n° 8	"	HU-0255-G	19	40.000,-	50-020-048.639-0
ALBERTO JOSE SANTOS RAMO	MONFORTE n° 50	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-060.929-4
SERGIO LUÑO NAVARRO	LUIS BRAILLE n° 15	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.407-0
FRANCISCO JAVIER ROMAN BUENO	AV RANILLAS n° 22	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-060.440-5
JULIAN MARTINEZ RODRIGO	CORONEL REIG BLQ A 4	"	Z-5795-AD	38.1	8.000,-	50-004-105.338-6
RAUL FARLETE BELTRAN	JOSE OTO n° 41	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-062.766-1
JUAN CARLOS SAINZN GUERRERO	AVDA DE LAS TORRES n° 115	ZARAGOZA	Z-1771-AJ	29	35.000,-	50-010-053.323-0
ZARAVINOS AZUL Y NEGRO S L	MARIA MOLINER n° 89	"	Z-6867-AJ	72.3	50.000,-	50-920-046.632-4
PIMARDA S L	AVDA TENOR FLETA n° 8	"	Z-3803-AL	72.3	50.000,-	50-930-000.243-3
CESAR SANCHO PEREZ	AVDA MADRID n° 176	"	Z-0947-T	39.1 G	15.000,-	50-004-107.585-5
QUIMIAGRO S A	JOSE GERVASIO ARTIGAS n° 1	"	Z-8487-AM	72.3	50.000,-	50-920-050.068-0
PEDRO LUIS GARCIA MARTINEZ	MOMPEON MOTOS n° 1	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.035-0
JOSE DE LA CONCEPCION RAGA	COIMBRA n° 4	"	Z-8840-AN	19	16.000,-	50-040-032.414-1
ALBERTO JOSE SANTOS RAMO	MONFORTE n° 50	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-062.843-4
MARCISO VILLALBA VERON	LOBEZ PUEYO n° 11-13	"	Z-8873-X	19	16.000,-	50-020-048.937-7
JOSE MARIA CASAS ROMAN	PALACIO VALDES n° 1	"	Z-6299-AP	19	30.000,-	50-020-049.183-9
NADIOP WADE	SACRAMENTO n° 8	"	Z-3290-K	19	20.000,-	50-020-049.080-0
JOSE IGNACIO BRUNA SANCHEZ	ALPONSO X EL SAB IO n° 8	"	Z-6772-AP	19	25.000,-	50-020-049.193-1
PIFOGAN S A	AVDA NAVARRA n° 50	"	Z-4254-AD	19	30.000,-	50-020-049.182-7
PASCUAL CALLEJERO ESTELLA	IRIARTE REINOSO n° 1	"	Z-2381-AM	19	40.000,-	50-040-033.604-0
GANADOS VENTURA S A	CUATRO DE AGOSTO n° 23	"	Z-9433-AH	19	20.000,-	50-020-048.964-0
SILIGES Y CAOLINES DE ARAGON S L	MADRE VEDRUNA n° 2	"	TE-9458-D	36.1	50.000,-	50-010-068.871-6
JOSE M ^a CRUCELAEGUI CORVINOS	HERNANDEZ CORTES n° 18	"	Z-7763-AG	19	20.000,-	50-020-049.493-2
JESUS SANTACRUZ ESTERAS	AUGUSTO HEBEL n° 13	"	B-6349-EU	39.1 G	15.000,-	50-04-099.265-0
CONSTRUCCIONES M LOPEZ NAVARRO S A	CESAREO ALIERTA n° 32	"	Z-03711R	61.1	10.000,-	50-004-107.520-0
ARCEGA ROTULOS LUMINOSOS S L	PREDICADORES n° 31-33	"	Z-4433-AB	72.3	50.000,-	50-904-084.481-4
GONZALO ROYO TORMES	TENOR GAYARRE n° 21-23	"	Z-7828-AN	36.1	50.000,-	50-04-104.938-8
JUAN ALVARO ESCLARIN MIGUEL	PLAZA ROMA n° 6	"	Z-7223-0	19	20.000,-	50-020-048.971-7
ISTACOMER S L	RAMON SALANOVA n° 4	"	Z-6978-AB	72.3	50.000,-	50-930-000.213-5
MRSULA TORRES VENTURA	MAYOR n° 6	"	Z-9772-AL	19	20.000,-	50-020-049.426-9
CARLOS EDUARDO ARENAS LAHUERTA	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 13	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-062.884-7
HEMMATIC S L	AVDA RANIBLAS n° 20	ZARAGOZA	Z-2544-AD	72.3	50.000,-	50-920-049.987-1
JUAN MARIN BRAVO	LATASSA n° 20	"	Z-081526	60.1	25.000,-	50-004-107.659-8
ALBERTO GIL HERMEJO	MANUEL LASALA n° 22	"	CIGLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-062.701-6
MARCELINO J GOMEZ DEL CAMPO	AVDA MADRID n° 7	"	Z-0963-AD	19	50.000,-	50-040-033.559-0

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. Expediente
ANGEL JESUS DOMINGUEZ DURANGO	CINEASTA A AZNAR n° 25	"	Z-6084-T	53.1	5.000,-	50-010-013.930-7
SERGIO LORENZO SOLA URIGUEN	ANDADOR DE LOS HUDIES n° 4	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-063.422-7
SANTIAGO IBARRA PEREZ	CARTAGENA n° 40	"	Z-0278-AG	19	20.000,-	50-020-049.169-4
ECHENIQUE Y ASOCIADOS S C	COSTA n° 7	"	Z-2569-AG	19	30.000,-	50-020-049.148-7
MIGUEL GABARRE MARTINEZ	FRANCISCO FERRER n° 31	"	Z-0589-C	61.1	50.000,-	50-010-059.589-1
MARINO B ONA BONA	DUQUESA VILLAHERMOSA n° 7	"	Z-3881-AK	36.1	50.000,-	50-010-096.194-0
ANTONIO BUSTOS HERRONDO	CORONA DE ARAGON n° 51	"	Z-8546-AB	42.1	16.000,-	50-010-060.365-6
LUIS MIGUEL AIBA SANCHEZ	JOAQUIN SANZ GADEA n° 2	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-055.675-7
OSCAR GRACIA SANCHO	MONASTERIO DE POBLET n° 2	"	Z-3166-AN	72.3	50.000,-	50-904.090.622-4
VICENTE NUÑEZ MORENO	PABLO REMACHA n° 9	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-010-060.899-0
JOAQUIN ALVAREZ PEREZ	S C	EJEA DE CABALLEROS	L-9488-J	19	25.000,-	50-020-051.044-5
CLEMENTE BONILLA GARCIA	ANGOSTA SAN BERNARDO n° 6	TARAZONA DE ARAGON	Z-6344-AK	143.1	15.000,-	50-004-134.871-9
JUAN C CASTILLO MALUENDA	BENEDICTO XIII n° 4	CALATAYUD	Z-1426-S	52	25.000,-	50-020-113.282-3
PILAR JIMENEZ JIMENEZ	CRA SANTA ANA n° 16	CALATAYUD	Z-3458-AJ	72.3	50.000,-	50-904-100.876-0
GIJON MOTOR S A	Pº RAMON Y CAJAL n° 18	"	V-0542-DS	72.3	50.000,-	50-920-050.818-5
Mº JOSE HERNANDEZ NICOLAS	AVDA MONTAÑANA n° 45	Bº MONTAÑANA	Z-3462-AM	42.1	35.000,-	50-004-111.297-9
EUROB OWLING S C	CERVANTES n° 46	Bº CASETAS	Z-6910-AC	72.3	50.000,-	50-920-050.830-6
ECHI S L	PZ FCO MATEO FRAC s/n	"	Z-7433-AH	72.3	50.000,-	50-920-046.756-0
RAFAEL HERNANDEZ GIMENEZ	PZA INMACULADA n° 2	ILLUECA	Z-6181-J	61.1	8.000,-	50-004-105.470-0
ISMAEL SOGUERO GARCIA	CTRA ZARAGOZA s/n	PASTRIZ	Z-9904-AB	42.1	35.000,-	50-004-106.143-1
MARAI ROSA LLANAS MARTINEZ	CARRETERA 2 Km. 286	EPILA	NA-1618-V	47.1	15.000,-	50-004-112.029-0
VICENTE VAL LOPEZ	CARDENAL CASANOVAS n° 27	MALUENDA	Z-4763-M	12.1	50.000,-	50-004-103.113-0
INDUSTRIAS PARSAN S L	AVDA SAN JOSE n° 8	CUARTE DE HUERVA	Z-9761-AF	52	25.000,-	50-020-112.013-4
SANTIAGO AGOIZ RONCAL	CERVANTES n° 3	MALLEN	NA-1659-T	19	20.000,-	50-020-048.952-3
PRODI S A	ORTA DE LOGROÑO Km.13	UTEBO	Z-0166-TR	61.1	10.000,-	50-004-111.336-4
LORENZO ROMANILLOS CHERCOLES	SAN ANDRES n° 20	"	Z-5862-I	51.2	10.000,-	50-004-108.078-4
TRAORE ADDJOUNA	GARCIA n° 28	LONGARES	Z-2166-E	19	30.000,-	50-020-049.460-9
JOSE A HERROGAIN IRIGOYEN	GRAL PALAFOX n° 22	BIOTA	Z-3922-P	36.1	50.000,-	50-004-106.438-9
FRUCTUOSO PEREZ COBETA	CTRA DE AGREDA n° 21	BORJA	Z-8448-T	19	20.000,-	50-020-049.344-7
LUIS JUSTO PLUMED	ESTACION RENFE	CADRETE	Z-1947-Z	12.2	50.000,-	50-004-110.078-3
ANTONIO LOPEZ ROMERO	PRIMO DE RIVERA n° 13	GASPE	Z-5658-AM	19	35.000,-	50-020-048.982-1

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FISCAL

Núm. 61.111

Para conocimiento de don Jerónimo Bueno Aznar, con documento nacional de identidad número 17.807.582, cuyo último domicilio conocido por la Administración es el de calle Lastanosa, 2, de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por los Servicios de la Inspección de la Diputación General de Aragón se ha dictado acta de inspección correspondiente al impuesto de sucesiones.

Concepto tributario: Impuesto sobre sucesiones, subconcepto Sc; período 1987.

Obligado tributario: Bueno-Aznar, Jerónimo, documento nacional de identidad número 17.807.582 (calle Lastanosa, 2).

Transmisor o causante: Aznar Bueno, Teodora.

Actuarios: A25HA3256, Soler Sánchez, P. A25HA4009, Lapuente Laguna, T.

En Zaragoza a 16 de julio de 1992. Constituida la Inspección en sus oficinas de Independencia, 32, hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

El fallecimiento de doña Teodora Aznar Bueno el 17 de agosto de 1987, en estado de viuda, pertenciendo el usufructo del 36 % en los bienes de su premuerto esposo, don Jerónimo Bueno Aznar, cuya nuda propiedad correspondía por partes iguales a sus cuatro hijos Pilar, Generosa, Jerónimo y Angel Bueno Aznar.

2.º Por todo lo cual, la Inspección considera:

Que no habiéndose presentado a liquidar el impuesto correspondiente por la extinción de dicho usufructo, procede sea practicada ahora.

Que de acuerdo con la documentación aportada por doña Pilar y doña Generosa Bueno, los bienes sobre los que recaía el usufructo, sitos en término municipal de Trasobares, eran:

Como consorciales, la urbana en la calle General Franco, 5, con un valor de 97.500 pesetas; otra, en calle Violante de Luna, 9, con un valor de 1.043.250 pesetas; la plaza alzada y graneros de la casa en la plaza Mayor, núm. 4, con un valor de 823.024 pesetas, y rústica en pol. 11, parcela 15, con un valor de 84.640 pesetas. Y como privativos, el suelo y la planta baja de la casa en plaza Mayor, 4, con un valor de 823.024 pesetas; rústicas en polígono 13, parcela 95 a) y b); polígono 9, parcelas 179 y 233; polígono 22, parcela 34; polígono 15, parcela 13 a) y b); polígono 2, parcela 70 a), b) y c); polígono 7, parcelas 123 y 125; polígono 10, parcelas 88 y 21 a), b) y c); polígono 19, parcela 26 a), b) y c) y 29, y polígono 22, parcela 36, con un valor de 517.755 pesetas.

Debe practicarse la liquidación correspondiente, de acuerdo con el Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la ley y tarifas del impuesto sobre sucesiones, siendo de aplicación la tarifa número 1.

La presente comprobación se refiere exclusivamente al hecho imponible reflejado en el acta y no a otros que pudieran existir en el mismo año.

3.º Los hechos consignados, a juicio de la Inspección sí constituyen infracción tributaria grave, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 a) de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10 de 1985.

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al 150 % de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de la graduación que se detallan: Sanción mínima, 50 %, que debe incrementarse en 100 puntos porcentuales por el perjuicio económico, según el artículo 87 de la Ley General Tributaria y el artículo 13 del Real Decreto 2.631 de 1985.

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Base imponible, 608.985.

Cuota, 51.299.

—64 % de la nuda propiedad, 32.831.

3 % honorarios, 554.

Examen y nota, 5.

Intereses, 10.791.
Sanción, 28.540.

Cuota, 18.468 pesetas.
Recargos, 559 pesetas.
Intereses de demora, 10.791 pesetas.
Sanción, 28.540 pesetas.
Deuda tributaria, 58.358 pesetas.

5.º La Inspección notifica al interesado que con esta acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

6.º Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

7.º La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.

La presente acta, con el carácter de definitiva, se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Como ampliación al acta que antecede, modelo A05, número 8230, incoada a don Jerónimo Bueno Aznar por el impuesto general sobre sucesiones, las subinspectoras que suscriben y de acuerdo con el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria y el artículo 57 del Real Decreto 939 de 1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección, emiten el siguiente informe:

El acta de referencia se instruye por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

El fallecimiento de doña Teodora Aznar Bueno el 17 de agosto de 1987, en estado de viuda de don Jerónimo Bueno Aznar, la cual disfrutaba del usufructo de viudedad universal sobre los bienes de su premuerto esposo, cuya nuda propiedad correspondía, al haber fallecido este último sin otorgar testamento, a sus cuatro hijos por partes iguales llamados Generosa, Pilar, Jerónimo y Angel Bueno Aznar.

Que con fecha 17 de junio de 1988 fueron requeridos para que compareciesen ante el Servicio de Inspección el 1 de julio del mismo año los herederos de doña Teodora Bueno Aznar, compareciendo únicamente doña Generosa y don Jerónimo Bueno Aznar y sin que lo hiciesen el resto de los interesados.

Fueron nuevamente requeridos, esta vez sólo los comparecientes en la primera citación, para que se personasen de nuevo el día 8 de marzo de 1989, y según consta en diligencia suscrita por ambos de esa misma fecha, había iniciado un juicio de testamentaría bajo el número 587 de 1987 ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, con objeto de delimitar las fincas que eran propiedad de cada uno de sus padres y las que eran comunes de ambos. Dicho juicio de testamentaría en dicha fecha se hallaba ya suspendido por no haber seguido ninguna de las partes, sin que hasta el día de hoy se tenga conocimiento de que los interesados hayan realizado gestión alguna en relación con el mismo.

Que tras varias citaciones a doña Generosa y doña Pilar Bueno Aznar se ha podido llegar a saber por la documentación y declaraciones por ellas aportadas cuáles eran las fincas privativas de doña Teodora Bueno, cuáles eran privativas de su premuerto esposo y cuáles comunes, y de todas aquellas que no se pudo comprobar de una forma efectiva la procedencia de las mismas se han considerado consorciales.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de acuerdo con el testamento otorgado por doña Teodora Bueno el 3 de julio de 1975 ante el notario de Borja don Sebastián Ribera Peral, con el número 657 de su protocolo, en el que legaba a sus hijos Jerónimo y Angel la cantidad de 100 pesetas a cada uno de ellos e instituía herederas por partes iguales a sus dos hijas Generosa y Pilar, se practicaron las liquidaciones correspondientes por el impuesto general sobre sucesiones, tanto en la parte relativa a adquisición por herencia como en lo que se refería a la extinción del usufructo del 36 % que la causante poseía en los bienes privativos de su esposo y en la mitad de los consorciales, incoándose para ello las actas números A01 14285 y número 12698, de fecha 26 de enero de 1991, a nombre de doña Generosa Bueno Aznar, y los números 14284 y 12697, de fecha 3 de diciembre de 1991, a nombre de doña Pilar Bueno Aznar.

Que no habiéndose practicado las liquidaciones correspondientes a la extinción de usufructo por la parte de bienes que correspondían a los otros dos hijos, Angel y Jerónimo, procede se practique de acuerdo con el Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la

ley y tarifas del impuesto general sobre sucesiones, siendo de aplicación la tarifa número 1.

Dichas liquidaciones se practican de acuerdo con la documentación aportada por los herederos, puesto que don Jerónimo Bueno Aznar no ha aportado documento alguno para acreditar la procedencia de dichos bienes a pesar de haber sido requerido para ello en varias ocasiones.

Zaragoza, 16 de julio de 1992. — Las subinspectoras de Tributos, Presentación Soler Sánchez y María-Teresa Lapuente Laguna.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

Núm. 61.110

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100)

000566.6. Ibáñez Blázquez, Emilio. Paseo Jardines de Lisboa, 4. 1990. Cuota diferencial renta. 183.418.

000643.7. Gracia Molina, José-Luis. Paz, 10. 1990. Cuota diferencial renta. 159.176.

Concepto: IRPF. Declaración anual simplificada (Ord. 101)

000178.1. Arricibita Amo, Angel. Avenida de Valencia, 11. 1990. Devolución convertida a ingresar. 69.897.

000791.6. Torres Zueco, Rafael. Avenida de las Torres, 19. 1990. Cuota diferencial renta. 41.910.

Concepto: Cuota diferencial renta. Expedientes (Ord. 109)

4000223.3. Ausens Tolosana, José-Miguel. Cesáreo Alierta, 20. 1987. Actas de inspección. 234.466.

4000224.0. Ausens Tolosana, José-Miguel. Cesáreo Alierta, 20. 1988. Actas de inspección. 1.135.901.

Concepto: Reintegros de ejercicios cerrados (Ord. 380)

1000029.9. Sagüés Blázquez, Carlos. Maestro Marquina, 11. 1989. Anulación ayuda al estudio. 80.000.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0.301531.3. Redorat Celma, Ignacio. Miguel de Cervantes, 7. 1988. Intereses de demora ejecut. 597.183.

0.301535.2. Peralta Bescós, Julián. Plaza de Santo Domingo, 13. 1989. Intereses de demora ejecut. 7.250.

0.301545.9. Foronda Casasús, Manuel. Rosas, 1. 1991. Intereses de demora ejecut. 7.763.

0.301563.7. Bassols Gil, Manuel-Ignacio. Paseo de Sagasta, 4. 1990. Intereses de demora ejecut. 5.349.

0.301583.0. Bassols Gil, Manuel-Ignacio. Paseo de Sagasta, 4. 1989. Intereses de demora ejecut. 11.392.

0.301584.7. Bassols Gil, Manuel-Ignacio. Paseo de Sagasta, 4. 1989. Intereses de demora ejecut. 5.696.

0.301718.2. Planillo Aznares, Angel. Nobleza Baturra, 6. 1988. Intereses de demora ejecut. 16.550.

0.301726.4. Barra Pardos, Manuel, y otro. Don Pedro de Luna, 59. 1990. Intereses de demora ejecut. 20.854.

0.301731.4. Aznar Torrado, Pablo. Avenida de Madrid, 133. 1990. Intereses de demora ejecut. 17.276.

0.301732.3. Moreno Pallarés, Angel. Avenida de Navarra, 7. 1990. Intereses de demora ejecut. 24.349.

0.301780.9. Gil Casanova, Jesús. Málaga, 5. 1991. Intereses de demora ejecut. 17.020.

0.301789.4. La Luna, S. C. Teniente Catalán, 3. 1990. Intereses de demora ejecut. 12.395.

0.301790.5. La Luna, S. C. Teniente Catalán, 3. 1990. Intereses de demora ejecut. 17.211.

0.301834.1. López Córdoba, Ricardo. Alfonso Comín, 7. 1991. Intereses de demora ejecut. 9.600.

0.301954.0. Collados González, Antonio. García Arista, 11. 1989. Intereses de demora ejecut. 10.967.

- 0.301991.3. Solans Fajardo, María-Isabel. Lorenzo Pardo, 24. 1990. Intereses de demora ejecut. 5.599.
- 0.301999.1. Salvador Serrano, Jesús. Monasterio de Siresa, 32. 1990. Intereses de demora ejecut. 7.029.
- 0.302027.8. Vélez Ortiz, Adela. Avenida de San José, 3. 1991. Intereses de demora ejecut. 6.937.
- 000505.4. Paricio Franco, Miguel. Pedro Muñoz Seca, 6. 1991. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 8.166.
- 000680.4. Pérez Morales, Manuel. Pablo Gargallo, 79. 1991. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 5.741.
- 000756.4. Barranco Delgado, Jesús F. Urbanización Paraíso, 11. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 12.305.
- 000757.1. Barranco Delgado, Jesús F. Urbanización Paraíso, 11. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 11.238.
- 000859.1. Morera Fernández, Pilar. Mariano Barbasán, 8. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 101. 18.148.
- 000974.3. Multidistribuciones, S. A. Paseo de Sagasta, 47. 1991. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 5.500.

Concepto: Infracciones simples y sanciones tributarias (Ord. 398)

- 0000009.1. Layús Valero, Antonio. Menéndez Pidal, 5. — Expediente sancionador. 200.000.
- 0000014.6. Pérez Llop, Santiago. Doce de Octubre, 20-22. — Expediente sancionador. 50.000.
- 0000021.6. Tobajas Vela, Antonio. Maestro Estremiana, 50. — Expediente sancionador. 200.000.
- 0000029.4. Nueva Tahona del Ebro, S. A. Paseo de Sagasta, 3. — Expediente sancionador. 100.000.
- 200551.9. Nuño Decoración, S. A. La Gasca, 5. 1990. No atender requerimiento. 25.000.
- 20129.2. Nenúfar, S. L. Avenida de Goya, 57. 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
- 201628.0. Royo Navarro, Luis-Fernando. Escultor Burriel, 7. 1991. Declaración negativa, modelo 130. 5.000.
- 201677.5. Moliner Ruste, Miguel-Angel. Concepción, 6. 1991. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.
- 201678.2. Moliner Ruste, Miguel-Angel. Concepción, 6. 1991. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 5.000.
- 0.500234.6. Escolano Ruiz, Arturo. Coso, 95. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 5.000.
- 500417.6. Ons Carbonell, Nicanor. Boggiero, 92. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 10.000.
- 500418.3. Ons Carbonell, Nicanor. Boggiero, 92. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 10.000.
- 500419.0. Ons Carbonell, Nicanor. Boggiero, 92. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 10.000.
- 500477.1. Body Lencería, S. L. Avenida de la Independencia, 24. 1987. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 201. 20.000.
- 500500.4. Ejecutiva Ibérica, S. L. Avenida de la Independencia, 24. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 500643.7. World Sport, Sdad. Civil. Marceliano Isábal, 3. 1990. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.
- 500644.4. World Sport, Sdad. Civil. Marceliano Isábal, 3. 1990. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110. 5.000.
- 500701.2. Confecciones Perla, S. L. Tarragona, 6. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 500768.1. Promociones Centro Zaragoza, S. A. García Sánchez, 28. 1990. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.
- 500806.4. Vimdi, S. L. Obispo Tajón, 9. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.
- 501048.5. Barnola Petit, María-Amalia. Paz, 27. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.
- 501049.2. Barnola Petit, María-Amalia. Paz, 27. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 5.000.
- 501050.3. Barnola Petit, María-Amalia. Paz, 27. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 5.000.
- 501266.4. Valencia Ramírez, Jesús. General Sueiro, 11. 1989. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1992. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 61.924

En relación con el expediente promovido por don Jesús Sanz Alonso por estar realizando obras careciendo de la correspondiente licencia municipal, consistentes en vallado de finca con bloques en Soto Almozara, parcela 11, del barrio de Miralbueno, en término municipal de Zaragoza, por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 1992 se dice lo siguiente:

Se requiere para que en el mismo acto de recibir este escrito se proceda a la inmediata paralización de dichas obras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 184 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya incurrido, advirtiéndole que en el plazo de dos meses, contados desde el día en que reciba la presente notificación de la suspensión, habrá de solicitar la oportuna licencia, y transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado tal requerimiento o que fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las normas del Plan o de las ordenanzas, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditada en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto. Como quiera que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 62.639

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-11-3/4/5 del Plan general, unidad de actuación número 2 del Plan especial de Utrillas, promovido por don Antonio Gracia Remartínez, en representación de Promociones Valparaíso, S. A., con la incorporación de las prescripciones señaladas en el acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 62.640

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-51-2 del Plan general de ordenación urbana, a instancia de don Miguel A. Castillo Malo, de la Junta gestora de la citada área de intervención, con la incorporación de las prescripciones indicadas en el acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 62.641

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención 51-1 del Plan general de ordenación urbana, a instancia de don Miguel A. Castillo Malo, de la Junta gestora de la citada área de intervención, con la incorporación de las prescripciones indicadas en el acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 62.895

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó lo siguiente:

Aceptar de Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa (PSV), la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, con expresión del destino de los mismos:

1) Conforme a lo dispuesto en el apartado C de la escritura de segregación, solar A, en término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba, partidas de "La Pintora" y "Recuenco", que cuenta con una superficie de 2.720 metros cuadrados, de forma rectangular, y cuyo destino es el de equipamiento escolar. Linda: al norte, con calle Carrasquer Castán; al sur, con resto de finca matriz; al oeste, con calle de nueva apertura, y al este, con camino de la Sagrada.

2) Conforme a lo dispuesto en el apartado D de la escritura de segregación, terreno sito en término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba, partidas de "La Pintora" y "Recuenco", que cuenta con una superficie de 1.484 metros cuadrados, de forma rectangular y cuyo destino es el de viales públicos. Linda: al norte, con prolongación de calle de nueva apertura a calle Carrasquer Castán; al sur, con acequia del Quinto; al oeste, con solar B, y al este, con solares A, C y resto de finca matriz.

3) El resto de finca matriz, una vez efectuadas las segregaciones, resta con una superficie de 3.022 metros cuadrados, descomponiéndose a su vez en tres parcelas diferentes, que son:

—Parcela en término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba, partidas de "La Pintora" y "Recuenco", que cuenta con una superficie de 2.592 metros cuadrados, de forma rectangular, y que linda: al norte, con solar A; al sur, con solar C; al oeste, con calle de nueva apertura, y al este, con camino de la Sagrada.

—Dos trozos de terreno en término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba, partidas de "La Pintora" y "Recuenco", que cuentan con una superficie de 430 metros cuadrados, de forma irregular y que lindan al sur con la acequia del Quinto.

El destino de estas fincas es para su incorporación en la unidad 2 del área de intervención U-64-3, según establece el Plan especial aprobado por el Ayuntamiento.

Las fincas anteriormente mencionadas en los números 1), 2) y 3) pertenecen a la finca matriz que se describe a continuación:

Finca urbana. — Solar de terreno en término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba, partidas de "La Pintora" y "Recuenco", que cuenta con una superficie de 14.741,78 metros cuadrados (en realidad, según medición practicada, de 13.930 metros cuadrados), encontrándose incluida en el área de intervención U-64-3, con linderos: al norte, terrenos lindantes a la prolongación de la calle Palafox, denominada Carrasquer Castán; al sur, acequia de Quinto; al este, camino de la Sagrada, y al oeste, fincas lindantes a la calle de la Bomba.

Dicha finca matriz figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza, en el libro 76 de la sección segunda, folio 4, finca 1.648, inscripción primera, encontrándose libre de cargas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 62.896

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la cesión gratuita en favor de la Administración del Estado (Ministerio de Cultura), en pleno dominio, de una parcela de terreno de propiedad municipal, integrada en el Plan especial de reforma interior del polígono 3 de nuestra ciudad (entorno Pignatelli), incluida en su ámbito de gestión número 10, destinada a uso sociocultural, con el fin de hacer viable la ubicación del Museo de Prehistoria y Arqueología.

Segundo. — El indicado Plan especial del polígono 3 se encuentra aprobado provisionalmente y pendiente de aprobación definitiva, por lo que la delimitación exacta de la parcela objeto de la cesión, características, usos, limitaciones, servidumbres, etc., se realizará una vez estimado dicho instrumento de planeamiento, al elevarse a definitivo el presente acuerdo plenario.

El Plan especial del polígono 3 aprobado provisionalmente prevé la segregación de una parcela destinada a equipamiento público de unos 8.000 metros cuadrados de superficie, con una superficie total edificable sobre rasante de 15.980 metros cuadrados, de los cuales 5.000 metros cuadrados se destinarán a uso deportivo y 10.980 metros cuadrados a uso sociocultural (museo).

Tercero. — La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a la reversión, en favor municipal, de la anterior cesión otorgada en favor de la Administración del Estado (Ministerio de Cultura), según acuerdo plenario de 11 de septiembre de 1986, de un espacio de una superficie de 1.405 metros cuadrados aproximadamente, en el palacio de la Aljafería.

Cuarto. — Someter el presente acuerdo a información pública, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles alegaciones y según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Quinto. — Autorizar al ilustrísimo señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación fuera precisa para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 63.386

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó la creación de la Oficina Municipal del Plan con las plazas de plantilla y con los puestos de trabajo que se relacionan:

Plantilla de funcionarios:

- Dos arquitectos.
- Un técnico de Administración general.
- Un ingeniero técnico.
- Un administrativo.
- Seis delineantes.

Puestos de trabajo:

- Un jefe de la Oficina Municipal del Plan. A-29 (eventual).
- Un jefe de Sección Técnica de la OMP. A-24-11.
- Un jefe de Sección Jurídica de la OMP. A-24-11.
- Un jefe de Unidad Técnica. B-22-9.
- Un jefe de Negociado Administrativo. C-20-6.
- Seis delineantes. C-20-6.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los afectados, advirtiendo que contra dicho acuerdo de 28 de septiembre de 1992 podrá interponerse recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique su resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 62.233

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 5.895 de 1990, que se sigue contra Enrique Barriendos Tobías, se procedió con fecha 3 de diciembre de 1991 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Enrique Barriendos Tobías, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble de su propiedad que a continuación se describe:

Urbana. — Casa de tres pisos, el firme y dos levantados, que consta de planta baja con cinco tiendas y pisos principal, primero y segundo, con dos viviendas cada uno, derecha e izquierda, y un corralito anexo, sita en esta ciudad, en la avenida de San José, número 139, de superficie aproximada 186,07 metros cuadrados, correspondiendo 135 metros cuadrados a la casa y el resto al corral. Está limitada: por el frente, en línea de 13,15 metros, con la avenida de San José; derecha entrando, en línea de 14,15 metros, con la calle C; izquierda, en línea de 14,15 metros, parcela número 98 de Manuel Ruiz Gutiérrez, y espalda, en línea de 13,15 metros, parcela de Juan M. Ruiz Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.209, folio 158, finca número 4.903, antes 16.620, de la sección segunda, a favor de Enrique Barriendos Tobías, casado con Lorenza Aliaga Colás, con carácter consorcial, por título de compraventa.

Importe del débito, concepto y período:

Principal: 1.402.588 pesetas.

Recargo: 280.518 pesetas.

Intereses de demora: Se determinarán en el momento de solventar el expediente.

Costas presupuestadas: 50.000 pesetas.

Concepto: Plusvalía.

Período: 1989.»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, todo ello de acuerdo con el artículo 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación. Asimismo se requiere al deudor para que aporte los títulos de propiedad del inmueble embargado, según lo establecido en el artículo anteriormente señalado.

Se previene que de dicho embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto legal.

Recursos: Contra el presente acto puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; posteriormente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Independientemente podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 6 de octubre de 1992. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 62.234

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 6.658 de 1991, que se sigue contra Autoloto, S. A., se procedió con fecha 16 de octubre de 1991 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Autoloto, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana números 2 al 6. — Locales en planta baja, a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, de unos 851,35 metros cuadrados de extensión superficial, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30,30 %, y linda: por la derecha entrando, con la casa número 72 del paseo de María Agustín y casas números 186, 188 y 190 de la calle Boggiero; por la izquierda, con los locales números 1 al 6 de la casa número 76 del paseo de María Agustín; por el fondo, con el solar número 9 del plano de su manzana, y por el frente, con el paseo de María Agustín y caja de la escalera.

Urbana números 1 al 6. — Locales en planta baja, a derecha y fondo del portal de entrada a la casa, de unos 783,65 metros cuadrados de extensión superficial, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 26,41 %. Linda: frente, paseo de María Agustín y caja de la escalera; derecha entrando, casa número 74 del paseo de María Agustín; izquierda, zaguán, caja de escalera, porción segregada y casa número 43 de la calle Cereros, y espalda, solar número 10 del plano de su manzana. Forma parte de la casa en esta ciudad, paseo de María Agustín, número 76.

Inscritos en el Registro de la Propiedad números 2-8, al tomo 1.246, folios 230 y 237, fincas números 26.326 y 26.328, respectivamente, a favor de Autoloto, S. A., por títulos de agrupación y de declaración de resto.

Importe del débito, concepto y período:

Principal: 158.594 pesetas.

Recargo: 31.719 pesetas.

Intereses de demora: Se determinarán en el momento de solventar el expediente.

Costas presupuestadas: 60.000 pesetas.

Concepto: Radicación y agua a tanto alzado.

Período: 1987 y 1990.»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, todo ello de acuerdo con el artículo 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación. Asimismo se requiere al deudor para que aporte los títulos de propiedad del inmueble embargado, según lo establecido en el artículo anteriormente señalado.

Se previene que de dicho embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto legal.

Recursos: Contra el presente acto puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; posteriormente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Independientemente podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 6 de octubre de 1992. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59.725

Don Jesús Pérez Cuartero (NIF número 17.292.613-V) y doña Jeni Coscolla García (NIF número 17.292.922) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, paraje "Acequia Alta" o "Alfalzares", en la localidad de Boquiñeni, término municipal de Boquiñeni (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de 300 cabezas de ganado porcino, con un volumen anual de 2.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.795

Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Zona de extracción: Río Ebro.

Paraje-lugar: Mechana Baja, junto a la chopera.

Término municipal: Pina de Ebro (Zaragoza).

Volumen: 19.296 metros cuadrados.

Destino de los áridos: Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente, que incluye estudio de impacto ambiental, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.796

Don Francisco-José Caballero Pinilla ha solicitado la inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que viene utilizando por derivación de la margen izquierda del barranco de Sestrica, en la partida denominada "Roche o Fuente del Vicario", del término municipal de Sestrica (Zaragoza). La toma de aguas se realiza mediante un azud, del que nace una acequia que conduce las aguas hasta una balsa y desde allí, y por medio de otra acequia se destinan al riego de parte de dos fincas propiedad del compareciente y sitas la primera de ellas en el término municipal de Sestrica y la segunda en el de Morés, ambos de la provincia de Zaragoza.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Ateca (Zaragoza) don Juan-Ignacio Bustamante Esparza, sustituto legal por vacante de la Notaría de Brea de Aragón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante los Ayuntamientos de Sestrica y Morés (Zaragoza), en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de dichos ayuntamientos, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 60.252

Habiendo resultado devueltos los requerimientos expedidos para el pago de primas de accidentes de trabajo del régimen especial agrario en los domicilios obrantes en esta Dirección Provincial, por desconocido, ausente sin domicilio y rehusados, en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los más adelante relacionados, por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Dirección Provincial, advirtiéndose que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo procederemos a su exacción por la vía ejecutiva.

Titular, número de requerimiento, período e importe

Eduardo Villarreal Nogué. 92-937-60. Enero a agosto 1992. 50.090.

Financiar Inmobiliaria. 92-942-65. Febrero 1992. 3.955.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Requerimientos de representantes de Comercio

Núm. 61.746

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de Comercio deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

Alvarez Iglesias, Constantino. Marzo y abril 1991. 25.798.

Aragüés Algás, Mariano. Enero 1991. 12.962.

Aragüés Algás, Mariano. Junio 1991. 28.664.

Arbiol Gracia, Angel. Enero a abril 1991. 102.242.

Andrés Andrés, Andrés. Enero a abril 1991. 86.954.

Bellmunt García, Ascensión. Abril a diciembre 1991. 257.998.

Beltrán Abad, José-Miguel. Noviembre 1991. 2.768.

Carnicer Gamazo, Miguel-Angel. Julio 1991. 1.837.

De la Cueva Matute, Julio. Febrero a mayo 1991. 87.038.

Esteban Mora, Eva. Junio a octubre 1991. 39.208.

Gracia Tejero, Oscar. Abril a septiembre 1991. 171.998.

Esteban Rojas, Víctor. Septiembre 1990. 25.798.

García Alvarez, Pedro-Angel. Octubre a diciembre 1991. 85.998.

García Alvarez, Pedro-Angel. Enero, abril y junio 1991. 24.505.

Giménez Ibáñez, Alfredo. Enero a diciembre 1991. 344.000.

Martínez Sanz, Sergio. Febrero 1990. 2.019.

García Jiménez, Raúl. Enero 1991. 13.793.

Andrés Andrés, Andrés. Octubre y noviembre 1988. 9.944.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 62.868

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992, aprobó la modificación del presupuesto ordinario de 1992, mediante suplemento y transferencia de créditos, por importe de 57.481.994 pesetas, que irán a incrementar las correspondientes partidas del presupuesto de gastos, intereses y amortizaciones de los capítulos 3 y 9 del citado presupuesto, permaneciendo expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 150 del mismo texto legal.

Partidas que se aumentan:

310020	ITS. 1/P B.C.L.E.	24.893.767
310040	ITS. 1/P C.A.I.	2.454.175
310050	ITS. M/P C.A.I.	2.066.055
91110	AM. 1/P B.C.L.E.	20.867.997
91303	AM. C/P C.A.I.	7.200.000
	Total	57.481.994

Bajas:

310070	ITS. Ref. deuda	27.481.994
	Mayores ingresos:	
42000	Part. T. Est. FNC	30.000.000
	Total	57.481.994

Ingresos	57.481.994 pesetas
Gastos	57.481.994 pesetas

Nivelado

Si transcurrido dicho plazo no se presentare reclamación alguna contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado.
Calatayud, 13 de octubre de 1992. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 62.848

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992, aprobó modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1992 mediante la correspondiente transferencia de créditos, permaneciendo expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 150 del mismo texto legal.

Aumentos:

Partida 2607 festejos populares, 15.000.000 de pesetas.

Bajas:

Partida subconc. 22100 energía eléctrica, 15.000.000 de pesetas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentare reclamación alguna contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Calatayud, 13 de octubre de 1992. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 62.852

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días el padrón para el cobro de las tasas de recogida de basura y servicio de alcantarillado correspondientes al año actual, así como el precio público por abastecimiento de agua potable (primer semestre), a efectos de reclamaciones.

Mequenza, 9 de octubre de 1992. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 62.620

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Servicios de fecha 5 de octubre de 1992, y en relación con la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 211, de 15 de septiembre de 1991, para la contratación laboral indefinida, en la modalidad de tiempo parcial, del puesto de trabajo denominado "auxiliar de la biblioteca municipal", por la Alcaldía-Presidencia han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

1.º Aprobar la siguiente lista de admitidos:

1. María-Concepción Antoñanzas Beltrán.
2. María-Josefa Blanc Laborda.
3. María-José Carbonel Aragüés.
4. María-Pilar Catalán Barriendos.
5. María-Carmen Fernández Otal.
6. Ana-Carmen Lagranja Caudevilla.
7. Ana-Carmen Lambán Aguarón.
8. María-Jesús López García.
9. María-Elena Navarro Pérez.
10. María-Josefa Ocón Angós.
11. María-Lourdes Pueyo Beltrán.
12. María-Elisa Sánchez Murillo.
13. María-Luisa Supervía Murillo.

Excluidos: Ninguno.

2.º El tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Doña Trinidad Ansó Lambea, concejala delegada de Cultura.

Vocales: Don José Luna Sabaté, representante de la DGA; doña Encarnación Iñigo Andaluz, representante del INEM; doña María-Pilar Celemin Casale, representante del grupo municipal socialista; don Juan José López Pérez, representante del Instituto Nacional de Bachillerato, y doña María-Isabel Rayado Román, representante del personal.

Secretario: Don Esteban Arenaz Biarge, secretario general del Ayuntamiento.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Salas Lara, concejal delegado de Personal.

Vocales: Doña María-Luisa Ximénez de Embún, de la DGA; don José Tomás Sanmiguel Till, representante del INEM; doña María-Carmen Abad Sebastián, representante del grupo municipal socialista; don Julio Lahuerta Gracia, profesor del Instituto Nacional de Bachillerato, y doña María-Pilar García Carbonel, representante del personal.

Secretario: Doña Manuela Pola Betoré, secretaria de la Comisión Municipal de Personal y Servicios.

3.º Fijar como fecha para celebración de los ejercicios el día 18 de diciembre de 1992, debiendo comparecer las aspirantes, a las 10.00 horas, en la sala de comisiones de la Casa Consistorial, provistas del documento nacional de identidad y de su propia máquina de escribir.

Igualmente deberán presentar en este mismo acto la memoria-proyecto sobre organización y funcionamiento de la biblioteca.

Se concede un plazo de quince días hábiles para formulación de alegaciones por los interesados.

Tauste, 9 de octubre de 1992. — El alcalde accidental, Emilio Garcés Ansó.

TAUSTE

Núm. 62.621

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1992, prestó aprobación al proyecto básico y de ejecución de muro de contención en calle Santa Clara, presentado por la Comunidad de Religiosas Franciscanas Clarisas y redactado por el arquitecto don José María Mateo Soterías, con un presupuesto total de 4.714.176 pesetas, el cual queda sometido a información pública en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse alegaciones por los interesados.

Tauste, 8 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente accidental.

TAUSTE

Núm. 62.651

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1992 y con el quórum legal, prestó aprobación al proyecto de ordenación y señalización del tráfico urbano, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas de la Dirección General de Tráfico don Alfonso Palacios Vallespín, con un importe de 13.311.747 pesetas, el cual queda sometido a información pública en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse alegaciones por los interesados.

Tauste, 8 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente accidental.

TAUSTE

Núm. 62.849

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1992, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Bienestar Social de Tauste.

Tauste, 13 de octubre de 1992. — El alcalde accidental, Emilio Garcés Ansó.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 62.112

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 584 de 1992 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — Dada cuenta; por recibida la anterior diligencia de citación negativa del SACE, únase a los autos de su razón. Se suspende el señalamiento acordado por providencia de fecha 7 de septiembre de 1992 y se señala nuevamente para la celebración del juicio verbal que se solicita la audiencia del día 30 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas, citándose en forma a las partes, las cuales deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndolo al demandado mediante la publicación de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber que se seguirá el juicio en rebeldía, si no compareciere. Hágase entrega del edicto al procurador de la parte actora, para su diligenciamiento.

Lo provee, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la demandada Revestimientos de Fachadas Cozesa, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 60.593

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 935 de 1989-A, a instancia de BNP España, S. A., contra doña María Berga Esquiro, doña María-Cruz Vallejo Ascacibar, don José Linares Tensa y don José-Luis Linares Berga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 25 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana núm. 9. — Vivienda o piso segundo, tipo C, en la casa señalada con los números 7 y 9 de la calle Trasera a Pieza la Villa, de la localidad de Agoncillo (La Rioja), de 75,14 metros cuadrados útiles, con una cuota de 8,95 %. Linda: norte, calle de situación y hueco de escalera; sur, patio fondo y pasillo distribución, y este, piso B, hueco escalera y pasillo. Es la finca registral núm. 47.879, tomo 959, libro 38. Valor, 4.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación

Núm. 58.561

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en juicio ejecutivo número 735 de 1990, seguido a instancia de Sanitaria Leasing, S. A., contra la compañía mercantil Vasco Hierros, S. A., por medio de la presente se hace saber a dicha demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, que en el día de hoy ha sido celebrada la tercera subasta de los bienes siguientes: Una cizalla para corte de palanquilla en frío, hasta 120 mm, marca "Celtip", con motor de 40 HP; una cizalla para corte de palanquilla en frío, hasta 100 mm, marca "Gelman", sin motor; una máquina de soldar con hilo continuo, marca "Compañía Anónima de Electrodo"; una fresadora marca "Albertic", de 800 mm de recorrido longitudinal y 300 mm de recorrido transversal; un torno de aire, marca "Faicap", con plato de 1.200 mm de diámetro, y una sierra automática hidráulica, marca "Kasto-Karl", para corte de hasta 800 mm.

No habiendo comparecido postor alguno, la parte demandada ha ofrecido por los bienes subastados 1.000 pesetas, siendo esta postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber a la compañía mercantil Vasco Hierros, S. A., que dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por la demandante para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, podrá aprobar el juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la deudora dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad. Transcurridos los nueve días sin que la deudora haya ejercitado alguno de los derechos se aprobará el remate.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 58.854

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo 279 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de junio de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 279 de 1992 de juicio ejecutivo seguidos por M. Z. del Río, S. A., representada por el procurador

señor Angulo y defendida por el letrado señor Gómez Guiu, siendo demandada Construcciones A. García Sánchez y Cia., S. A., con domicilio en calle Constantino, 3, bajo, de El Ejido (Almería), declarada en rebel-
día, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de M. Z. del Río, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Construcciones A. García Sánchez y Cia., S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 466.006 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Construcciones A. García Sánchez y Cia., S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 62.404 bis

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 205 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Belén Díez de Oñate Frisón, en calidad de denunciada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 61.127

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 779 de 1991 se sigue juicio de faltas; en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia número 218. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante, Manuel Plaza Palazón y Antonio-Víctor Galán Noriega, y como denunciados, Luis Jiménez Bibián, Pablo Díaz Jiménez, Pablo Jiménez Jiménez, Juan-Amador Fernández Jiménez y Antonio Gabarre Díaz, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Luis Jiménez Bibián, Pablo Díaz Jiménez, Pablo Jiménez Jiménez, Juan-Amador Fernández Jiménez y Antonio Gabarre Díaz, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación, en el plazo de cinco días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Tercera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a Pablo Jiménez Jiménez y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando y Rived.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 62.205

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en diligencias previas número 2.462 de 1991-B, por denuncia de Ana-Belén Hernández Vargas, contra Mamadou Niang, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de las presentes actuaciones por no aparecer debidamente justificada la perpetración del delito que dio origen a la formación de las presentes diligencias. Previamente, y anotadas, entréguese al ministerio fiscal a los fines de la regla cuarta del artículo 789 antes citado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don José-Luis Rodrigo Gálvez, del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza. — Diligencia: Seguidamente se cumple. Doy fe.» (Firmado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Ana-Belén Hernández Vargas, en ignorado paradero.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Requisitoria

Núm. 62.204

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Por la presente hace saber: Que en expediente seguido en méritos de procedimiento abreviado número 28 de 1991, sobre robo cometido en Calatayud, se cita y se llama a Antonio Mohedano López, hijo de Antonio y María-Rosa, natural de Avila, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid (calle Fermin Caballero, núm. 1), con documento nacional de identidad número 381.808, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El juez de Instrucción, Carlos García Mata. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.180

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 434 de 1992, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Tamcris, S. C., y Alfonso Lodosa Villanueva, se ha dictado providencia de fecha 2 de octubre de 1992 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 2 de octubre de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 11 de noviembre próximo, a las 9.55 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tamcris, S. C., y Alfonso Lodosa Villanueva, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.517

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 454 de 1992 (8.570-92), sobre cantidad, a instancia de Fernando Aranda Andrés, contra Arafer Zaragoza, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 118 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don José-Luis Arrieta Galindo, en representación de la parte actora, con poder otorgado ante el notario de Zaragoza don Manuel García-Graner Fernández en 11 de agosto de 1992, bajo el número 2.835 de su protocolo, poder que exhibe y le es devuelto, y no lo hace la demandada, pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra la empresa Arafer Zaragoza, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor Fernando Aranda Andrés la cantidad de 406.871 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable

a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Arafer Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.518

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 453 de 1992 (8.568-92), sobre cantidad, a instancia de Juan-Carlos Nsue Nchama, contra Ciento Siete, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 116 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante, Juan-Carlos Nsue Nchama, asistido del letrado don Antonio Soler Cochi, y no lo hace la demandada, pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra la empresa Ciento Siete, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor Juan-Carlos Nsue Nchama la cantidad de 514.217 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ciento Siete, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.519

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 466 de 1992 (8.941-50 de 1992), sobre cantidad, a instancia de Francisca Pallés Gascón y otros, contra Happy Moda, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 119 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don Antonio Soler Cochi, con poder otorgado por los actores ante el notario de Maella (Zaragoza) don Rafael Corral Martínez en 4 de junio de 1992, bajo el número 183 de su protocolo, poder que exhibe y le es devuelto, y no lo hace la demandada, pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Happy Moda, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Francisca Pallés Gascón, 242.887 pesetas; a María-Pilar Fernández Hidalgo, 329.643; a Jorge Poblador Fort, 502.085; a Concepción Andrés

Viñals, 349.475; a Fernanda Caldú Claramunt, 349.475; a Josefa Hospital Fribola, 374.401; a Ana-Carmen Celma Vicente, 329.643; a Josefa Trapero Bielsa, 329.643; a Francisca Hernández Gamundt, 329.643, y a Ana-Maria Viver Tudó, 329.643 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Happy Moda, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 61.895**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 451 de 1992 (8.553 de 1992), sobre despido en incidente, a instancia de Marie Paule Brumagne y otro, contra Asociación Cultural Amigos del Boj, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el día 17 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiesen los trabajadores o persona que los represente se les tendrá por desistidos de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Asociación Cultural Amigos del Boj se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 63.328****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 558 de 1992, instados por doña Miguela López Cáncer y otros, contra Confecciones Katerine, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 3 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Confecciones Katerine, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.803**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 651 de 1992-4, a instancia de Andrés Silva Barceló, contra INSS y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 25 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias

negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que comparezca el día 10 de enero de 1993, a las 10.00 horas, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.»

Y encontrándose las empresas demandadas Tapicerías Vall, S. L., y Tras Halcón, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 61.777**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 217 de 1992, a instancia de María-Mercedes Galbis García, contra Parapente, S. A., sobre despido, se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 1992 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos, y únanse a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Parapente, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 61.778**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 358 de 1992, a instancia de Ana-Maria Miguel Pérez, contra Construcciones Manuel Polo, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 1992 providencia cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos, y únanse a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Construcciones Manuel Polo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.121**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 386 de 1992, a instancia de Gonzalo Rando Hernández, contra Comunidad de Bienes Tomeo, José Tomás Graells, María Mar Sarto, Angel Galay y José Luis Lázaro Bernad, Construcciones Carlos Marcén, S. L., y Victoria Ibáñez Lasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Gonzalo Rando Hernández, contra Construcciones Carlos Marcén, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 176.033 pesetas. Asimismo, desestimando la demanda interpuesta por el actor contra el resto de los codemandados, debo absolver y absuelvo a los mismos de lo pedido frente a ellos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Carlos Marcén, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.122**

En ejecución número 173 de 1992, despachada en autos número 317 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José-Luis Guiral Oca, contra Dicons 3, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de

bienes de la parte ejecutada Dicons 3, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 461.524 pesetas en concepto de principal, la de 55.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 46.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Dicons 3, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 61.734**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 664 de 1992, a instancia de Eva-María Redondo Blasco, en reclamación de cantidad, contra Ediciones Mucri, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ediciones Mucri, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.125**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 415 de 1992, a instancia de Juan-Carlos Sierra Pérez, contra Angel Gauchía Salas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado acta cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, en vista de la incomparecencia del actor y no habiendo alegado éste justa causa para ello, en aplicación del artículo 83.2 del vigente texto articulado de procedimiento laboral, lo tuvo por desistido de su demanda, ordenando el archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Gauchía Sales, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 61.124**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 483 de 1992, a instancia de Jesús-Antonio Serón López, contra Cronidor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda planteada por Jesús-Antonio Serón López, debo condenar y condeno a la empresa Cronidor, S. L., a que abone a la

parte actora la cantidad de 377.166 pesetas, más el 10 % en concepto de mora. Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01-996000-6, sucursal paseo de Pamplona, núm. 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de la condena, haciendo referencia al número de autos y recursos. Igualmente, deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cronidor, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 63.336**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 421 de 1992, a instancia de doña Josefina Martín Pellicero, contra Creaciones Nailuj, S. L., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 6 de octubre de 1992. — Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Cítese a la parte actora para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 6 el día 10 de noviembre próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinada sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Cítese a la demandada Creaciones Nailuj, S. L., por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Creaciones Nailuj, Sociedad Limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA DE HUERTA****Núm. 62.867**

La Comunidad de Regantes de Santa María de Huerta (Soria) comunica a todos los regantes y usuarios que en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de Huerta está expuesto el proyecto de Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad, para que durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santa María de Huerta (Soria), 1 de octubre de 1992. — El secretario, Ricardo González Sánchez.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)